OTROSÍ NO. 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA - SF 001 DE 2026

NUMERO DE CONTRATO	SA - SF 001 DE 2026
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES
VALOR INICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS ML ($70.000.000)
VALOR ADICIONAR	TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL ($13.330.000)
VALOR FINAL	OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($83.330.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DE ABRIL DE 2026
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, QUE LABORA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DURANTE EL AÑO 2026,
CONTRATANTE	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT.	800.022.791-4
RESPRESENTANTE LEGAL -E	Yoo Nalinsson Álvarez Escudero
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	98.659.064
CODIGO BPIN	N/A
CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ SAS".
NIT/C.C	811.045.604-4
REPRESENTANTE LEGAL	ISIS NOREÑA TORRES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.036.966.841

Entre los suscritos a saber, **YOO NALINSSON ÁLVAREZ ESCUDERO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.659**, nombrado como Alcalde encargado, mediante Decreto No. 014 del 03 de julio de 2026, y acta de Posesión N. 01 del 07 de julio de 2026, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco Antioquia, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de San Francisco, identificado con NIT 800.022.791-4, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ISIS NOREÑA TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía **N.°** 1.036.966.841., en calidad de representante legal de SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ SAS", identificada con NIT 811.045.604-4 y quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, y el Arquitecto **JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO, identificado con cédula de ciudadanía N. 4.794.232,** Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Económico, quien se desempeña como supervisor del presente contrato, se conviene en suscribir **OTROSÍ N°. 1** de común acuerdo al Contrato de selección abreviada SA 001 de 2026, cuyo objeto es " MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, QUE LABORA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DURANTE EL AÑO 2026, previa la siguiente consideración:

CONSIDERACIONES:

Que, entre el Municipio de San Francisco y **ISIS NOREÑA TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía **N.°** 1.036.966.841., en calidad de representante legal de SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ SAS", identificada con NIT

811.045.604-4 y celebraron el Contrato de selección abreviada SA 001 de 2026, cuyo objeto es " MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, QUE LABORA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DURANTE EL AÑO 2026, por un valor inicial de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) con un plazo de ejecución de cuatro meses

Que, en la actualidad, todos los sistemas de manufactura, se ven obligados a trabajar de la mano con el mantenimiento mecánico con el fin de obtener mayores tiempos de trabajo y alcanzar mayor productividad y eficiencia en la construcción de un servicio o producto en general. Por ello, este documento lleva a conocer algunas ventajas de mantenimiento al momento de aplicarlo al cuidado de la maquinaria pesada y vehículos del municipio de SAN FRANCISCO, ya que esta maquinaria y vehículos es usada para el trabajo de construcción y mantenimiento de vías, y esto a su vez, beneficia a toda la comunidad del Municipio.

Es indispensable generar métodos que garantice una larga vida útil de equipos, máquinas y vehículos, con el fin de ofrecer servicios más duraderos y de alta calidad sin que se afecte de manera significativa el presupuesto, en este caso, el presupuesto municipal.

En el campo de la maquinaria pesada y vehículos es indispensable manejar planes de mantenimiento, debido a que la maquinaria y los vehículos son de servicio para la comunidad, si una de estas máquinas o vehículos falla y se tiene que suspender una obra tal como construcción de alguna vía terciaria, en las zonas rurales quedaría incomunicadas por un buen tiempo y esto tendría un impacto bastante significativo en las comunidades

El mantenimiento se puede definir como el conjunto de actividades que deben realizarse a los vehículos o máquinas con el fin de prevenir o corregir fallas, buscando que estos continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñados. Como los equipos o vehículos no pueden mantenerse en buen funcionamiento por

si solos se debe contar con un grupo de personas que se encarguen de ello.
Los principales objetivos de mantenimiento son:

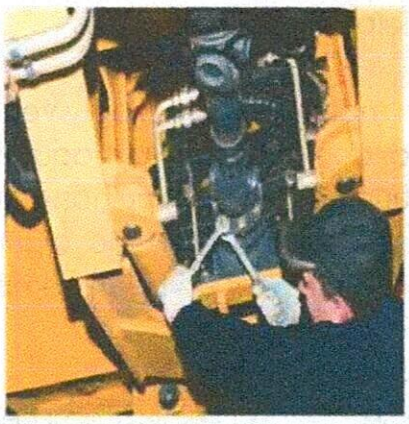
- -Reducir costos de paradas de producción o de trabajos ocasionados por la deficiencia en el funcionamiento de los vehículos o las máquinas.
- -Reducción de los factores de desgaste y rupturas.
- -Utilización de todos los vehículos durante toda su vida útil.

TIPOS DE MANTENIMIENTO.

Mantenimiento correctivo: es el mantenimiento encaminado a corregir una falla que presente en determinado momento; se puede afirmar que es el equipo o vehículo el que determina en qué momento se debe reparar. Para que este mantenimiento tenga éxito se debe estudiar la causa del problema, estudiar las diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles.

Mantenimiento periódico: este mantenimiento se realiza después de un período de tiempo relativamente largo (entre 6 y 12 meses). Para implementar este tipo de mantenimiento se debe contar con una excelente planeación y una coordinación con las diferentes áreas de la empresa para lograr que las reparaciones se efectúen en el menor tiempo posible.





Mantenimiento programado: este mantenimiento basa su aplicación en el supuesto de que todas las piezas se degastan de la misma forma y en el mismo período de tiempo, no importa que se esté trabajando en condiciones diferentes. Se tiene el

inconveniente con este mantenimiento que hay aportes del equipo o vehículo que se deben desarmar y retirar, aunque estén trabajando sin problemas para dar cumplimiento a un programa.

Mantenimiento predictivo: este mantenimiento consiste en efectuar una serie de mediciones o ensayos no destructivos con equipos sofisticados y todas aquellas partes de la maquinaria susceptibles de deteriorarse pudiendo con ello anticiparse a una falla catastrófica. La mayoría de estas mediciones se hacen en marcha para no interrumpir los trabajos.

Revisiones o inspecciones: Las inspecciones de funcionamiento, ajustes, reparaciones, limpieza, lubricación entre otros deben llevarse a cabo en forma periódica mediante un plan establecido de forma mensual, semestral o anual. Sin embargo, es importante verificar regularmente, por simple observación, estado de llantas, luces de freno, direccionales entre otros. También estar atento a cualquier ruido anormal.

MANTENIMIENTO MÍNIMO:

Circular con un vehículo en buen estado hace que mejore la seguridad vial ya que con ello tendremos menos riesgos de sufrir un accidente. En muchas ocasiones, un incorrecto mantenimiento del vehículo puede provocar más de un susto al automovilista.

Cada dos semanas

Elemento	Acción
Llantas	Inspeccionar la presión de las llantas
Líquido de frenos	Verificar nivel

Cada seis meses

Elemento	Acción
Refrigerante	Mantener el nivel (En caso de que el motor utilice refrigerante, ajustar el nivel de refrigerante)
Llantas	Inspeccionar las llantas, rotar si es necesario Verificar si existe desgaste irregular
Motor	Cambiar el aceite del motor (Si los intervalos varían en función del tipo de aceite, utilizar el intervalo más corto) Cambiar el filtro del aceite del motor

Anualmente

Elemento	Acción
Aceite del motor	Cambiar el aceite y filtro del motor (Los intervalos varían en función del tipo de aceite)
Lubricación	Servicio de lavado y engrasado (chasis y motor)
Refrigerante	Cambiar el refrigerante (Los intervalos varían en función del tipo de refrigerante. Algunos tipos de refrigerante no requieren cambios. Algunos tipos de refrigerante requieren cambios cada 12 meses. Consulte el manual de mantenimiento del fabricante para conocer los intervalos de servicio)
Accesorios	Asegurarse de que no existan fugas de refrigerante en el sistema de aire acondicionado
Diesel	Limpiar el depósito de combustible
Motor	Inspección general del motor (Vea recomendaciones del fabricante en su manual de mantenimiento)
Filtro de aire	Cambiar el filtro del aire (Con mayor frecuencia en función de las condiciones)

Cada dos años o 50.000 km

Elemento	Acción
Lubricación	Cambiar fluido de la transmisión y el filtro
Motor	Lavado del radiador





Fuente: https://newmanmaquinariapesada.co/que-es-maquinaria-pesada.html

La Administración Municipal de San Francisco está comprometida con la calidad en infraestructura vial tanto en las vías urbanas, terciarias y caminos de herradura lo que implica tener un control o seguimiento del estado general de las mismas dentro de un inventario que anticipa necesidades para las cuales debemos anticipar actividades tanto de mantenimiento como para desastres naturales.
La Administración Municipal de San Francisco tiene a su cargo la construcción, el mantenimiento, la adecuación, rehabilitación y apertura de la malla vial en la zona Urbana y rural, de los cuales hay en el Plan de Gobierno Municipal; en el cual su objetivo principal es mejorar por medio del mantenimiento de la red vial tanto en vías secundarias, terciaria, urbanas y caminos de herradura con el fin de mejorar la transitabilidad en el municipio, a través de la inversión pública de la manera más eficaz y efectiva. De la misma manera se proyecta dar fiel cumplimiento a lo expuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

El municipio de San Francisco como ente fundamental de la división político administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "... la prestación de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes" siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la Ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las necesidades necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.
EL municipio de san francisco cuenta con una población actualmente de 6.301 habitantes, distribuidos en 42 veredas y un Corregimiento por lo cual la administración debe garantizar a la población el desarrollo de sus actividades con

normalidad lo cual implica el buen estado de las vías en las cuales desarrollan sus actividades económicas con normalidad esto facilita el crecimiento y el desarrollo de las veredas. Para cumplir con esta meta la administración cuenta con maquinaria amarilla tipo retrocargadora que realiza actividades de retiro de los deslizamientos, la rehabilitación de las vías o movimiento de los distintos materiales que sean necesarios para su conformación por ello es necesario tener combustible a disposición para su correcto funcionamiento. Es de tener en cuenta que el municipio tiene un total de 97.5 km de la red vial urbana y terciaria.

El Municipio tanto como el Departamento y el país se ha visto fuertemente golpeado por las olas invernales lo que ha ocasionado dentro del municipio deslizamientos de pequeña y gran magnitud en la red vial al igual que se han presentado la pérdida de la banca o hundimiento por filtraciones que cicatrizan las calzadas lo que es de gran preocupación ya que un porcentaje de aproximadamente 86% son el material de suelo o afirmado que se deteriora diariamente con la circulación del agua por ello se ha venido realizando las actividades de rehabilitación con la retrocargadora de la manera más eficiente y eficaz.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, población desplazada, vías, vivienda, cultura, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley; directamente y con complementariedad y coordinación de las demás entidades territoriales y la nación.

Es por esto que se hace necesario para la comunidad en búsqueda de su cumplimento y como principal objetivo de esta estrategia, la cual es precisamente

actuar en prevención para evitar problemas mayores, o accidentes. Además de garantizar la seguridad de todos los habitantes de la comunidad, de los trabajadores y de todo aquel que haga parte del proceso y así, la revisión periódica, en pro de la colectividad y como muestra de su compromiso con la calidad en infraestructura vial tanto en las vías urbanas, terciarias y caminos de herradura lo que implica tener un control o seguimiento del estado general de las mismas dentro de un inventario que anticipa necesidades para las cuales debemos anticipar actividades tanto de mantenimiento como para desastres naturales.
El Municipio de San Francisco cuenta con una población de 6.339 habitantes, distribuidos en 42 veredas y un corregimiento por lo cual la administración debe garantizar a la población el desarrollo de sus actividades con normalidad lo cual implica el buen estado de las vías, ejes del desarrollo de sus actividades económicas. Para cumplir con esta meta la administración cuenta con maquinaria amarilla tipo Retroexcavadora que realiza actividades de retiro de deslizamientos, rehabilitación de vías y/o movimiento de los distintos materiales que son necesaria para conformación de la rasante, por esta razón se hace necesario mantener la maquina en las condiciones que permitan ejecutar dichas actividades. Para ello, se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo constantemente, a la fecha la maquina tipo retroexcavadora no cuenta con llantas en buenas condiciones, el gato de alce y de giro se encuentra averiado por uso, el sistema de inyección requiere reparación, el balde trasero está roto, requiere reposición de mangueras hidráulicas por fugas de aceite, requiere reparación del alternador, entre otros. Esto pone en riesgo el desarrollo económico del municipio y la calidad de vida de los habitantes ya que el municipio cuenta con un total de 73.7 km red vial entre urbana y vías terciarias.

Por tal razón es indispensable realizar esos mantenimientos de la máquina retroexcavadora de propiedad del municipio de San Francisco- Antioquia.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En las operaciones de mantenimiento preventivo, es el destinado a la conservación

de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza en general del vehículo que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, el mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo, que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

La inspección periódica de los vehículos tiende a prevenir disfunciones y averías, aseguran el rendimiento óptimo de los bienes y contribuir con la seguridad del usuario. La característica principal de este tipo de mantenimiento es detectar las fallas en su fase inicial y corregirlas en el momento oportuno, con un buen mantenimiento preventivo es posible minimizar las fallas repetitivas en el tiempo de operación de un equipo automotor incidiendo de manera directa y en forma favorable en el ahorro de recursos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es el trabajo realizado sobre un bien o parte de el para restaurar su estado operacional, no es planificado, se ejecuta a partir de la solicitud que hace el usuario, operador del equipo o personal que realiza el mantenimiento preventivo, es la forma más básica de mantenimiento y como se indica precedentemente, consiste en localizar averías o defectos para repararlos.

Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en los vehículos que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.

Como la entidad no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con la infraestructura y no tiene el personal idóneo, ni los equipos, herramientas o repuestos especiales que requieren los automotores para el correcto funcionamiento y mantenimiento; se hace necesario adelantar esta contratación y dado que la misión constitucional y legal del municipio no es la de

prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo al parque automotor a su cargo, que no cuenta con la infraestructura física como tampoco de personal que esta actividad requiere, resulta necesario contratar a todo costo, la prestación del servicio preventivo y correctivo del parque automotor con una persona natural o jurídica debidamente constituida, que cuente con la capacidad financiera y logística para la debida prestación del servicio.

RETROEXCAVADORA TIPO PAJARITA "NEW HOLLAN B110B

Dentro del parque automotor y perteneciente al Municipio se encuentra una (1) RETROEXCAVADORA TIPO PAJARITA "NEW HOLLAN B110B, la cual cumple diversas tareas, ayudando a que las vías del municipio se mantengan en buen estado, y se constituye en una pieza importante en la ejecución de metas para la entidad, así como mejorar la movilización de los pobladores de las diferentes partes del municipio, sus veredas con el casco urbano.

El Municipio tanto como el departamento y el país se han visto fuertemente golpeados por la ola invernal lo que ha ocasionado dentro del municipio deslizamientos de pequeña y gran magnitud en la red vial, al igual que se ha presentado perdida de la banca o hundimiento por filtraciones que cicatrizan las calzadas de las vías, situación que es de gran preocupación ya que aproximadamente 86% de las vías son afirmadas las cuales se deteriora diariamente con la circulación del aguas escorrentías, por ello se viene realizando actividades de rehabilitación con la Retroexcavadora del municipio.

Es muy frecuente el desprendimiento de los taludes a la calzada ocasionando cierres de las vías con los perjuicios directos que esto ocasiona a la comunidad. El mejoramiento y mantenimiento de las vías además implica la disposición de material de afirmado para el mejoramiento de la rasante, el cual debe ser tomado y cargado de los sitios de cantera y almacenaje y dispuestos luego en las vías.

Que se hace necesario realizar una adicionar por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (13.330.000) que permitan culminar con el

cumplimiento del objeto contractual, lo anterior de conformidad con el siguiente presupuesto.

ITEM	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND MODELO 2008	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE					-
37	SIPS DE TURBO ALIMENTADOR	1	10.343.697	19	12.309.000	12.309.000
50	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	776.471	19	924.000	924.000
	SISTEMA DE LUBRICACION					-
91	DESENGRASANTE	2	14.286	19	17.000	34.000
92	LUBRICANTE PENETRANTE	1	27.731	19	33.000	33.000
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS					-
230	SIPS BOMBILLO COCUYO	2	12.605	19	15.000	30.000
	TOTAL					13.330.000

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSCRIBIR OTRO SI N°1 ADICIONANDO el Contrato de selección abreviada SA 001 de 2026, cuyo objeto es " MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, QUE LABORA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DURANTE EL AÑO 2026 en TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (13.330.000); de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 0000000315 del 01 de junio de 2026; para un total de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($13.330.000), modificando la **CLÁUSULA TERCERA. Solo en su valor.**

PARAGRAFO: Se deberá tener en cuenta el siguiente presupuesto:

ITEM	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND MODELO 2008	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE					-
37	SIPS DE TURBO ALIMENTADOR	1	10.343.697	19	12.309.000	12.309.000
50	SIPS DE MANGUERA DE ADMISION	1	776.471	19	924.000	924.000
	SISTEMA DE LUBRICACION					-
91	DESENGRASANTE	2	14.286	19	17.000	34.000
92	LUBRICANTE PENETRANTE	1	27.731	19	33.000	33.000
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS					-
230	SIPS BOMBILLO COCUYO	2	12.605	19	15.000	30.000
	TOTAL					13.330.000

SEGUNDA: El contratista deberá realizar la respectiva ampliación de las pólizas solicitadas de manera que concuerden con la presente adición, **para lo cual deberá remitirse a la clausula sexta del contrato inicial y teniendo en cuenta los siguientes criterios**

AMPARO	VIGENCIA	Valores asegurados	RIESGOS ASEGURADOS
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas	10% del valor del Contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	Plazo de ejecución del contrato y Tres (03) Años mas	5% del Valor del Contrato.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Plazo de ejecución del contrato	5% del Valor del Contrato.	Plazo de ejecución del contrato

Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	10% del valor del Contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

TERCERA: Las demás clausulas y estipulaciones se conservan tal y como fueron plasmadas inicialmente.

Se emite en el Municipio de San Francisco a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

YOO NALINSSON ÁLVAREZ ESCUDERO
Alcalde Municipal - Encargado
Municipio de San Francisco

ISIS NOREÑA TORRES
Representante Legal
Contratista

JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO
Supervisor del Contrato

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gloria Beatriz Garcia Pérez Técnica Administrativa	Johan Zamir Bechara Arroyo Supervisor del Contrato	Jorge Iván Mejia Asesor Jurídico

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 0000000315

Fecha de Expedición: 01/06/2026

En el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2026, Existe disponibilidad presupuestal para respaldar la adquisición de Servicios, compras, licitaciones, contración y otros gastos, que se detallan a continuacion en los rubros presupuestales:

NIT o Cèdula:	800.022.791 DV 4
Beneficiario:	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

ED9E9DA4F9E78D1DDEDE5FA2918B9FC6

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**13.330.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	13.330.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.330.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	13.330.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	San Francisco Con Infraestructura Para la Equidad y la Competitividad	13.330.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402112	Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario2402112 TRANSPORTE infraestructura red vial regional	13.330.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	13.330.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240211201	Vía terciaria con mantenimiento rutinario	13.330.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	13.330.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000007246	Mejoramiento de Vía terciaria y urbana del Municipio de San Francisco	13.330.000,00

Objeto de la disponibilidad

ADICIÓN AL CONTRATO SA-SF-001-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, QUE LABORA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, EN LA VIGENCIA".

Valor en letras:

TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_sanfrancisco_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 0000000424

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00315	01/06/2026

FECHA DE EXPEDICION : 15/07/2026

NIT o Cèdula:	811.045.604 DV 4
Beneficiario:	SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRASPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S

CERTIFICA, Que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**13.330.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	13.330.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.330.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	13.330.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	San Francisco Con Infraestructura Para la Equidad y la Competitividad	13.330.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402112	Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario2402112 TRANSPORTE infraestructura red vial regional	13.330.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	13.330.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240211201	Vía terciaria con mantenimiento rutinario	13.330.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	13.330.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000007246	Mejoramiento de Vía terciaria y urbana del Municipio de San Francisco	13.330.000,00

VALOR EN LETRAS:

B9D5FE1398559584880AA9F1743C1391

TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DEL COMPROMISO:

ADICIÓN AL CONTRATO SA-SF-001-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, QUE LABORA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, EN LA VIGENCIA".

FIRMAS

Yov N.A.E.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_sanfrancisco_CCPET.rdlc - Versión AriesNet